

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDICIÓN, NORMALIZACIÓN, DISEÑO, MAQUETACIÓN, IMPRESIÓN Y SU CORRESPONDIENTE EDICIÓN DIGITAL EN FORMATO HTML5 DE LA PUBLICACIÓN DENOMINADA “CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA”.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las condiciones técnicas que regirán la contratación del servicio de edición, normalización, diseño, maquetación, tratamiento gráfico, impresión, encuadernación y generación de versión digital interactiva en formato HTML5 de la publicación denominada “Caracterización del Sector Agrario y Pesquero de Andalucía”.

La publicación tiene como finalidad la difusión estructurada de la información estadística relativa a los sectores agrario, ganadero y pesquero de Andalucía, integrando textos, tablas estadísticas, gráficos, mapas e imágenes.

2.-ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio objeto del contrato comprenderá la realización integral de todos los trabajos técnicos, gráficos, editoriales y de producción necesarios para la correcta elaboración de la publicación “Caracterización del Sector Agrario y Pesquero de Andalucía”, tanto en formato impreso como en versión digital HTML5.

La empresa adjudicataria deberá ejecutar todas las actuaciones necesarias desde la recepción del contenido facilitado por la Consejería hasta la entrega final de los ejemplares impresos, archivos digitales y documentación técnica asociada.

El contenido base será facilitado por la Consejería e incluirá textos, tablas estadísticas, gráficos, mapas, imágenes, cuadros y demás documentación necesaria para la elaboración de la publicación. El adjudicatario asumirá la adaptación técnica y editorial de dicho contenido, garantizando su homogeneidad gráfica, corrección formal y coherencia visual.

El alcance del servicio incluirá, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Edición y normalización integral de contenidos.
- Corrección ortográfica, sintáctica y de estilo.
- Diseño editorial y maquetación completa.
- Revisión tipográfica y adaptación de estilos.
- Infografía y tratamiento gráfico avanzado.
- Elaboración y vectorización de gráficos, tablas, mapas e ilustraciones.
- Fotocomposición y tratamiento de imágenes.



JUAN BASCON FERNANDEZ		29/05/2026 12:03:11	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTO5Sg5iAs9vI0t4Vo989s7wQ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Generación de códigos QR y códigos de barras.
- Preparación y remisión de pruebas de diseño y preimpresión.
- Elaboración de artes finales para impresión.
- Impresión y encuadernación de ejemplares.
- Elaboración de versión digital dinámica e interactiva en formato HTML5.
- Entrega de archivos editables, artes finales y documentos auxiliares.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la máxima calidad técnica de todos los trabajos realizados, así como la compatibilidad de los formatos entregados con los sistemas utilizados por la Administración.

Todos los trabajos deberán ejecutarse conforme a las instrucciones de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y respetando el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

La publicación tendrá, con carácter orientativo:

- Formato: DIN A4 (210 x 297 mm).
- Extensión aproximada: 680 páginas.
- Impresión interior: 4+4 tintas.
- Tirada aproximada: 80 ejemplares.

La Consejería facilitará al adjudicatario los contenidos necesarios para la elaboración de la publicación, incluyendo textos, tablas estadísticas, gráficos, mapas, imágenes y demás documentación necesaria.

3.2. DISEÑO Y MAQUETACIÓN

La empresa adjudicataria realizará el diseño y maquetación completa de la publicación, garantizando en todo momento la coherencia gráfica, la legibilidad de los contenidos y la correcta integración de todos los elementos estadísticos y visuales.

La publicación deberá presentar una estructura visual homogénea y armónica, manteniendo uniformidad en tipografías, estilos, jerarquías de texto, márgenes, tablas, gráficos y elementos gráficos auxiliares.

Los trabajos de diseño y maquetación comprenderán, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Maquetación completa de aproximadamente 680 páginas en formato 210 x 297 mm.
2. Corrección y revisión de cuantas pruebas sean necesarias de bocetos de diseño, tanto de portada como de interiores, hasta la aprobación definitiva por parte de la Consejería.

JUAN BASCON FERNANDEZ		29/05/2026 12:03:11	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTO5Sg5iAs9vI0t4Vo989s7wQ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. Realización de la infografía necesaria para la correcta representación visual de los contenidos estadísticos.
4. Tratamiento y adaptación de imágenes, fotografías e ilustraciones.
5. Elaboración y vectorización de gráficos, mapas, cuadros estadísticos y esquemas.
6. Generación de códigos QR y demás elementos gráficos auxiliares necesarios.
7. Preparación de pruebas de preimpresión y artes finales.
8. Incorporación de todas las correcciones, modificaciones y ajustes que sean requeridos por la dirección técnica de la Consejería.

La empresa adjudicataria deberá asegurar la calidad técnica y la trazabilidad de los procesos de edición, normalización, maquetación y tratamiento de datos, documentando las metodologías aplicadas, las correcciones introducidas y, en su caso, los criterios utilizados en la adaptación de gráficos, tablas, mapas e imágenes.

La edición cuidará especialmente la correcta representación de gráficos, mapas y esquemas facilitados por la Consejería como base para la elaboración del trabajo, garantizando la claridad visual, la homogeneidad de estilos y la adecuada armonización del conjunto de la publicación.

3.3. TRATAMIENTO GRÁFICO Y PREIMPRESIÓN

El adjudicatario deberá realizar todas las actuaciones necesarias de tratamiento gráfico y preimpresión, incluyendo:

- Adaptación y tratamiento de imágenes.
- Vectorización de gráficos y mapas.
- Revisión y ajuste cromático.
- Elaboración de pruebas de diseño.
- Preparación de artes finales.
- Incorporación de códigos QR.
- Generación de archivos listos para impresión.

Las pruebas y artes finales deberán ser remitidas a la Consejería para su validación antes de proceder a la impresión definitiva.

3.4. IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN

Una vez aprobadas por la Consejería las correspondientes pruebas de artes finales, la empresa adjudicataria procederá a la impresión, encuadernación y empaquetado de la publicación.

Las características técnicas de impresión y encuadernación serán, con carácter orientativo, las siguientes:

JUAN BASCON FERNANDEZ		29/05/2026 12:03:11	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTO5Sg5iAs9vlt4Vo989s7wQ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**Interior:**

- Formato: 210 x 297 mm.
- Extensión aproximada: 680 páginas.
- Impresión a 4+4 tintas.
- Papel estucado mate ecológico de 115 gramos.

Portada:

- Cartulina estucada mate ecológica de 350 gramos.
- Impresión a 4+0 tintas.
- Plastificado mate exterior.
- Inclusión de código QR.

Encuadernación:

- Encuadernación fresada y pegada con cola PUR.
- Hendidos en lomo y portada.

Tirada y empaquetado:

- Tirada aproximada: 80 ejemplares.
- Empaquetado en cajas debidamente identificadas con indicación de contenido y cantidad.

La entrega deberá incluir los ejemplares impresos, así como los correspondientes archivos editables y artes finales utilizados para su producción.

La empresa adjudicataria garantizará la adecuada calidad de impresión, la fidelidad cromática y la correcta reproducción de todos los elementos gráficos y tipográficos incluidos en la publicación.

3.5. VERSIÓN DIGITAL HTML5

La empresa adjudicataria elaborará una versión digital interactiva en formato HTML5 que permita:

- Navegación interactiva.
- Búsqueda de contenidos.
- Incorporación de marcadores.
- Enlaces internos y externos.
- Descarga en formato PDF.
- Visualización adaptada a distintos dispositivos.
- Funcionalidades de zoom y navegación avanzada.

La versión digital deberá ser compatible con los navegadores web habituales y apta para su publicación en la página web institucional.

JUAN BASCON FERNANDEZ		29/05/2026 12:03:11	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTO5Sg5iAs9vI0t4Vo989s7wQ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.- CONDICIONES, PRUEBAS Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria se compromete a prestar el servicio con la máxima diligencia, eficacia y calidad técnica, utilizando los medios personales y materiales necesarios para garantizar la correcta ejecución de todos los trabajos incluidos en el contrato.

Todos los trabajos realizados serán supervisados por la Consejería, que podrá efectuar observaciones, correcciones o indicaciones técnicas en cualquier fase del proceso de edición, diseño, maquetación, preimpresión o producción digital.

La planificación concreta de entregas parciales y revisiones se realizará de común acuerdo entre la Consejería y la empresa adjudicataria.

4.1. PRUEBAS Y REVISIONES

La planificación concreta de entregas parciales y revisiones se realizará de común acuerdo entre la Consejería y la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá presentar cuantas pruebas de diseño, maquetación y preimpresión resulten necesarias hasta obtener la conformidad definitiva de la Consejería.

En particular:

- Las pruebas iniciales deberán presentarse en un plazo máximo de siete días hábiles desde la entrega de originales.
- La empresa adjudicataria realizará una primera propuesta completa de maquetación y diseño.
- La Consejería podrá efectuar observaciones y solicitar las modificaciones oportunas.
- El adjudicatario dispondrá de un máximo de cinco días hábiles para incorporar las correcciones y remitir nuevas pruebas.
- Este proceso podrá repetirse sucesivamente hasta alcanzar la conformidad definitiva.

Además de las pruebas necesarias hasta la aprobación final, deberá facilitarse:

1. Prueba de color de calidad de las cubiertas.
2. Prueba de artes finales completas en papel de baja calidad para revisión previa.
3. Versiones digitales provisionales para comprobación de funcionalidades y navegación.

4.2. ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Una vez aprobadas las artes finales por la Consejería, la empresa adjudicataria procederá a la impresión y entrega de los ejemplares.

La entrega final incluirá, como mínimo:

JUAN BASCON FERNANDEZ		29/05/2026 12:03:11	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTO5Sg5iAs9vI0t4Vo989s7wQ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Ejemplares impresos debidamente empaquetados.
- PDF final de alta resolución.
- PDF de baja resolución.
- Archivos editables de maquetación.
- Arte final en InDesign para futuras reimpresiones.
- Libro electrónico HTML5.
- Archivos gráficos y elementos auxiliares utilizados.
- Documento de texto estructurado con todas las correcciones incorporadas.

Todos los documentos y archivos entregados deberán presentarse sin restricciones de acceso, sin contraseñas y con todos los permisos habilitados para su correcta utilización por la Administración.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá facilitar información sobre los procesos de conversión, edición y gestión de los formatos electrónicos entregados.

5.- ORGANIZACIÓN Y MEDIOS ADSCRITOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales necesarios para garantizar su correcta realización en tiempo y forma.

En particular, deberá disponer de medios técnicos adecuados para la edición, maquetación, vectorización, tratamiento de imágenes, generación de artes finales, impresión, encuadernación y elaboración de la versión digital HTML5, así como del personal con cualificación y experiencia suficientes para el desempeño de estas tareas.

La adscripción de dichos medios tendrá carácter obligatorio durante toda la vigencia del contrato, sin perjuicio de las facultades de organización empresarial propias de la adjudicataria, siempre que no se vea afectada la calidad ni el cumplimiento de las prestaciones contratadas.

La empresa adjudicataria designará una persona responsable de coordinación técnica que actuará como interlocutora con la Consejería.

6.- CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

La Consejería supervisará la ejecución del contrato y podrá formular las observaciones, indicaciones o correcciones que estime necesarias para garantizar la adecuada calidad técnica de la publicación.

La empresa adjudicataria deberá atender las indicaciones efectuadas por la Administración en relación con:

- Diseño y maquetación.
- Normalización de contenidos.
- Tratamiento gráfico.

JUAN BASCON FERNANDEZ		29/05/2026 12:03:11	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTO5Sg5iAs9vI0t4Vo989s7wQ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Corrección de errores.
- Ajustes técnicos.
- Adaptación de la versión digital.

La aprobación de pruebas y artes finales corresponderá a la Consejería antes de la impresión definitiva.

7.- CONDICIONES DE CALIDAD

Todos los trabajos deberán ejecutarse con la calidad técnica adecuada y conforme a las especificaciones establecidas en el presente Pliego.

La empresa adjudicataria será responsable de:

- La correcta calidad de impresión.
- La coherencia gráfica y editorial.
- La correcta visualización de gráficos y mapas.
- La funcionalidad de la versión digital.
- La ausencia de errores materiales o técnicos.

En caso de detectarse errores o deficiencias, la empresa adjudicataria deberá proceder a su subsanación sin coste adicional para la Administración.

8.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los trabajos realizados en ejecución del contrato, incluidos diseños, maquetaciones, archivos digitales, gráficos, infografías, artes finales y versiones electrónicas, pasarán a ser propiedad de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

La Administración adquirirá los derechos necesarios para la reproducción, distribución, comunicación pública y utilización institucional de los trabajos entregados.

La empresa adjudicataria no podrá reutilizar ni difundir los materiales elaborados sin autorización expresa de la Administración.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. La prestación del servicio objeto de este contrato no incluye ningún encargo de tratamiento de datos de carácter personal, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Es decir, ni la Empresa contratista ni el personal a su cargo pueden tratar datos personales por cuenta de la Administración considerando que el cumplimiento del objeto del contrato no lo requiere.

JUAN BASCON FERNANDEZ		29/05/2026 12:03:11	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTO5Sg5iAs9vI0t4Vo989s7wQ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se prohíbe expresamente al contratista el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales de terceros por cuenta de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación (SGAGA).

2. Lo anterior no es obstáculo para que el órgano de contratación proporcione a la Empresa contratista y, este pueda usar, los datos de contacto profesional tanto del personal propio que participe en las tareas objeto del contrato, como de otros contratistas y su personal que también participe en dichas tareas y que fueran necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Este uso no se considerará encargo de tratamiento de datos personales, ni implicará el cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 RGDP y el adjudicatario será responsable por sí mismo del tratamiento de dichos datos en el marco de este contrato.

3. No obstante, en el caso de que el adjudicatario o su personal de forma accidental o accesorio acabara accediendo o conociendo información o datos de carácter personal responsabilidad de la Administración contratante, deberá observar estrictamente el deber de secreto y confidencialidad, ponerlo en conocimiento del órgano de contratación sin dilación indebida y seguir en todo momento las indicaciones del responsable del tratamiento, no pudiendo utilizar dicha información para ninguna finalidad distinta a la derivada de la prestación de servicio.

4. En el supuesto de que para la ejecución del contrato fuese necesario que el contratista acceda a datos personales, se formalizará previo informe del Delegado de Protección de Datos el correspondiente acuerdo para el tratamiento de los datos personales mediante un Documento Regulador de Tratamiento de Datos Personales con arreglo a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales, el cual comprenderá, entre otros extremos, las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos y las que adicionalmente haya que cumplir de conformidad con la disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

10.- ENTREGA FINAL DE LOS TRABAJOS

La entrega final incluirá:

- Los ejemplares impresos.
- Los archivos finales de impresión.
- La versión digital HTML5.
- Los archivos editables.
- El material gráfico utilizado.

JUAN BASCON FERNANDEZ		29/05/2026 12:03:11	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTO5Sg5iAs9vl0t4Vo989s7wQ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La aceptación definitiva de los trabajos se producirá una vez verificado por la Consejería que la prestación se ajusta a las prescripciones técnicas establecidas en el presente Pliego.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

Fdo: Juan Bascón Fernández

JUAN BASCON FERNANDEZ		29/05/2026 12:03:11	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTO5Sg5iAs9vI0t4Vo989s7wQ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	